



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido (*)
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del día treinta y uno marzo de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

(*) Se hace constar que D^a. Ana Belén Martínez Garrido abandona la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar la tercera moción, incluida en el punto de Asuntos de Urgencia.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 69, de fecha 25 de marzo de 2021, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al convenio a suscribir entre el citado Ayuntamiento y la mercantil Albaladejo Hermanos, Sociedad Anónima, que tiene por objeto la compensación en metálico del 10 % del aprovechamiento lucrativo municipal, en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 1 del plan parcial “Usos Terciarios” de las Normas Subsidiarias de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 70, de fecha 26 de marzo de 2021, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al desistimiento del contrato mixto: obras y servicios, expediente número 14/17-2, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, mediante fondos procedentes del IDEA y BEI.

3.- B.O.R.M. número 74, de fecha 31 de marzo de 2021, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Decreto número 33/2021, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se acepta la cesión gratuita realizada por este Ayuntamiento a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad una parcela de 3.825 m2 sita en el citado municipio, con destino a la ampliación del IES Mar Menor.

-- Anuncio de información pública relativa a solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada “PFV Don Juan 3,996 MWp – 3,70 MWn, línea interior subterránea 20 KV a red distribución”, a instancia de Planta Solar Fotovoltaica Don Juan, S.L., ubicada en el término municipal de San Javier, con número de expedientes 4E20ATE23378 y 4E20ATE23385.

-- Anuncio de información pública relativa a solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada “PFV Terranova 3,996 MWp – 3,70 MWn, línea interior subterránea 20 KV hasta CS, centro seccionamiento y evacuación LMT 20 KV a red distribución”, a instancia de Planta Solar Fotovoltaica Terranova, S.L., ubicada en el término municipal de San Javier, con número de expedientes 4E20ATE23344 y 4E20ATE23392.

-- Anuncio de información pública relativa a solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada “PFV El Pardillo 3,996 MWp – 3,70 MWn,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

línea interior subterránea 20 KV hasta CS, centro seccionamiento y evacuación LMT 20 KV a red distribución”, a instancia de Planta Solar Fotovoltaica El Pardillo, S.L., ubicada en el término municipal de San Javier, con número de expedientes 4E20ATE23366 y 4E20ATE23380.

-- Anuncio de información pública relativa a solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada “PFV Casa Grande 5,994 MWp – 5,55 MWn, línea interior subterránea 20 KV hasta CS, hasta red distribución S.T.R. San Javier II”, ubicada en el término municipal de San Javier, a instancia de Planta Fotovoltaica Casa Grande, S.L., con número de expediente 4E20ATE23384.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN NÚMERO 12021000335 RELATIVA A PROPUESTAS DE GASTO EN CONCEPTO DE CONTRATOS MENORES

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 46.129,53 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:

-- A Copedeco Sociedad Cooperativa, provista de CIF. N.º F30217632, el contrato menor para la prestación del servicio de realización de la actividad “Escuela de Semana Santa, por un importe de 14.310,09 euros.

-- A la mercantil Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L., provista de CIF. número B30613087, el contrato menor para la prestación del servicio de recogida y transporte a vertedero de materiales como perrina, escombros y otros, procedentes de San Javier y La Manga del Mar Menor, por un importe de 5.804,44 euros.

-- A la mercantil Serrano Aznar Obras Públicas, S.L., provista de CIF. número B03907185F. número B05553003, el contrato menor de obras de “Reparación de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

pavimento en el Polígono “Y”, de La Manga del Mar Menor, por un importe de 26.015,00 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y se comunique a las áreas gestoras de Turismo y Playas, Mujer e Igualdad y Servicios Públicos, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA Y DE INDEMNIZACIÓN, Y SU PAGO CORRESPONDIENTE A LA MERCANTIL EULÉN S.A.

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Aprobar el gasto de 4.875,63 euros, en concepto de intereses de demora, y aprobar el gasto de 640 euros, en concepto de indemnización por los costes de cobro a favor de la mercantil Eulen, S.A.

Segundo.- Autorizar el pago de 5.515,63 euros, a la citada mercantil.

Tercero.- Que el presente acuerdo se notifique a la mercantil Eulen, S.A., y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA FACTURA NÚMERO 056596/992 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2021, DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Aprobar la factura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla número 056596/992 de fecha 1 marzo de 2021, por importe de 49.080,05 euros, más 4.908,01 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 53.988,06 euros, correspondiente al suministro de agua potable en La Manga del Mar Menor, Término Municipal de San Javier, durante el mes de febrero de 2021.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Servicios Públicos, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL PAGO DE LOS COSTES DERIVADOS DE LA MATRÍCULA Y CUOTAS DE LOS MESES DE ENERO Y DE FEBRERO DE 2021, DESTINADAS A ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL PERTENECIENTE A FAMILIAS EN



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

PROCESO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL CON HIJOS A CARGO, Y QUE FIGURAN EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras y su convocatoria, para la concesión de ayudas para el pago de los costes derivados de la matrícula y cuotas de los meses de enero y febrero 2021 de los niños que residan y figuren empadronados en el municipio de San Javier, y que cursen enseñanzas de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años durante el curso escolar 2020/2021, actividad enmarcada dentro del Proyecto Tipo 2 sobre conciliación familiar y laboral, destinado a familias en proceso de inserción socio-laboral con hijos a cargo.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 30.000 euros, con cargo a la partida 32113-48000 del presupuesto de gastos del ejercicio 2021, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de las presentes bases y su convocatoria.

Tercero.- Que se comuniquen el acuerdo a la Concejalía de Derechos Sociales, a la Intervención Municipal y a Tesorería, a los efectos pertinentes.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Roda Golf & Beach Resort, Sociedad Limitada, de la parcela P-3ABa del Plan Parcial Roda Golf & Beach Resort, situada en la calle Dársena, de Roda, en San Javier.

La parcelación propuesta pretende la división de la finca registral n.º 84.168 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier, de 773,19 m² (con referencia catastral 92287F9XG8892E0001OG), en dos parcelas: la parcela 1, denominada P3.A.a, de 370,14 m², y la parcela 2, denominada P3.B.a, de 403,05 m²; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

Segundo.- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
T o t a l	180,30 euros.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____ y doña _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar con piscina, situada en la calle Menéndez Pelayo, número 9, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporte el proyecto de ejecución y el estudio básico de seguridad y salud visados por el correspondiente Colegio Profesional. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras o el director de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, los interesados solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 3.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 118.750,65 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq. 2042133):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 118.750,65 euros.	
- Tipo Impositivo: 2,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.968,77 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.968,77 euros.
-- Tasa de tira de cuerdas:	
15,52 ml x 0,72 €/ml	11,30 euros.
T o t a l	3.581,08 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios del Edificio Fernando y María, para la ejecución de las obras de reparación de daños en el garaje del edificio Fernando y Maria, situadas en la calle Gardenias, número 3 de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

Segundo.- La comunidad de propietarios deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 16.857,07 euros.	
- Tramo: Presupuesto de 18.030,36 euros	180,30 euros
- Abonado (liq.2043986):	180,30 euros
- Importe Tasa Licencia pendiente	0,00 euros
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 16.857,07 euros.	
- Tipo Impositivo: 2,5 %.	
- Cuota tributaria	421,43 euros
- Abonado:	0,00 euros
- Importe ICIO pendiente:	421,43 euros
Total	601,73 euros

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la comunidad de propietarios interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 9.925,00 euros, asumiendo, como órgano de contratación, la justificación que figura en el correspondiente expediente,



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

de la necesidad del contrato y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar el siguiente contrato menor:

-- A la mercantil Ambulancias Mar Menor, S.L., provista de CIF. número B73166936, el contrato menor de prestación de servicio sanitario de ambulancia asistencial, con dos técnicos de emergencias, durante un mes, por un importe de 9.925,00 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario y se comunique al Área Gestora de Protección Civil, a sus efectos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2021, en el sentido indicado en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Que se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

En este momento, y autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, D^a. Ana Belén Martínez Garrido abandona la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar los siguientes asuntos, incluidos también en el punto número 8 del Orden del Día.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a los motivos indicados Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, en su informe de fecha 3 de junio de 2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Reordenación y pavimentación de la calle Maestre, Santiago de la Ribera”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de las Anualidades 2020-2021, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo su presupuesto de 321.087,37 euros, más 67.428,35 euros en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 388.515,72 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 388.515,72 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, y a la Dirección General de la Administración Local, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 1/21, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.021, de conformidad con el siguiente desglose:

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
34200/22711	
Deportes. Gestión Pabellón La Manga	30.000,00 €
TOTAL	30.000,00 €

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
34200/61900	
Reposición césped artificial Estadio Pitín	30.000,00 €
TOTAL	30.000,00 €

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-03-31
JVZG/jvzg

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.